SOLICITA REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES

Señor Juez:

Facundo M. Crespo, abogado, Tomo 65, Folio 818 del CPACF, CUIT 20-23463130-7, Monotributista, constituyendo domicilio ad litem en Av. Corrientes 800, Of. 4104, CABA, y domicilio electrónico en 20234631307, por mi propio derecho en lo relativo al cobro de mis honorarios profesionales, en los autos caratulados **"CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ M Y V SERVICIOS MECANICOS S.R.L. s/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° COM 000089/2020)**, a V.S. me presento y digo:

I. PERSONERÍA Y CARÁCTER EN EL PROCESO

Que actué en mi carácter de letrado apoderado de la parte adquirente en subasta, Sr. **Guillermo Manuel Rodríguez Sordi** (DNI 4.418.077), conforme al poder judicial acreditado en autos, mandato que mantengo plenamente vigente y en cuyo ejercicio he actuado a lo largo de las actuaciones hasta su finalización.

II. OBJETO

Que encontrándose el expediente totalmente finalizado y concluidos los trámites encomendados, vengo a solicitar **por mi propio derecho**, en los términos previstos por los arts. 15, 16, 21, 51 y concordantes de la Ley N° 27.423, la regulación de mis honorarios profesionales por las tareas desarrolladas en la etapa posterior a la subasta, toma de posesión, incidencias sustanciadas y la posterior inscripción registral del vehículo.

Dejo expresa constancia de que el sujeto pasivo y directo obligado al pago de los estipendios profesionales que V.S. sirva regular es mi mandante y adquirente en subasta, Sr. **Guillermo Manuel Rodríguez Sordi**, en su condición de beneficiario directo de las labores profesionales efectuadas.

III. RESERVA DE APELACIÓN OPORTUNA POR ALTOS Y BAJOS

Asimismo, por un imperativo legal de resguardo profesional y procesal, dejo planteada desde ya la formal **reserva de apelar oportunamente** la regulación de honorarios que V.S. sirva dictar, tanto por resultar altos como por bajos, conforme a las pautas de la Ley 27.423 y el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

IV. BASES REGULATORIAS Y VALOR DEL PROCESO

A los fines de la fijación de la retribución profesional, solicito a V.S. ponderar los siguientes parámetros económicos obrantes en el expediente:

Concepto	Monto / Referencia
Producido de la Subasta (Precio del bien)	$17.200.000,00
Liquidación Aprobada en Autos (28/05/2024)	$13.564.809,41
Monto Transferido al Adquirente (Sr. Rodríguez Sordi)	**$7.087.087,00**

V. DETALLE DE LA LABOR DESARROLLADA Y MÉRITO EXTRAORDINARIO

1. **Etapa Posterior a la Subasta, Confronte e Inscripción Registral:**
 - Gestión e integración del saldo de precio y trámites de aprobación de subasta.
 - Tramitación y recepción del acta de entrega de posesión del vehículo (Mercedes Benz 710, dominio OPP804).
 - Confección digital, revisión y confronte de despachos (oficios DEO) para el levantamiento de la inhibición general de bienes del ejecutado y del embargo sobre la unidad.
 - Diligenciamiento e inscripción final del dominio ante el Registro Seccional N° 89 de la DNRPA.
2. **Incidencia Sustanciada y Resuelta a Favor (Deudas por Patentes e Infracciones del Rodado):**

Debe merituarse especialmente la incidencia generada por la parte actora al pretender una prematura "denuncia de venta" y la transferencia de fondos omitiendo los pasivos del rodado. Frente a ello, esta representación promovió oposición fundada invocando el decreto de subasta de fojas 205:

- **Gestión de Oficios:** Se obtuvo la reiteración de oficios a la AGIP y GCBA, detectándose infracciones pendientes de juzgamiento y deudas de AGIP por un monto cercano a los $7.000.000.
- **Resultado Favorable:** V.S. tuvo presente la oposición de esta parte, resolviéndose la controversia a favor del comprador e impidiendo que este absorbiera pasivos ajenos a su posesión, posibilitando la transferencia del remanente por el monto exacto de **$7.087.087,00** a favor de mi poderdante.

VI. PETITORIO

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

1. Se tenga por presentada la solicitud de regulación de honorarios efectuada **por mi derecho**.
2. Se tenga presente la personería invocada en el acápite I en mi carácter de letrado apoderado del comprador en subasta.
3. Se tenga presente que el expediente se encuentra totalmente finalizado.
4. Se deje constancia de que la responsabilidad de pago recae sobre el comprador en subasta y poderdante, Sr. **Guillermo Manuel Rodríguez Sordi**.
5. Se tenga por formulada la reserva procesal de apelar oportunamente la regulación por altos y bajos.
6. Se regulen los honorarios profesionales en Unidades de Medida Arancelaria (UMA), de conformidad con las pautas de la Ley 27.423.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by FACUNDO MAXIMILIANO RAMON CRESPO
Date: 2026.08.25 16:51:39 ART